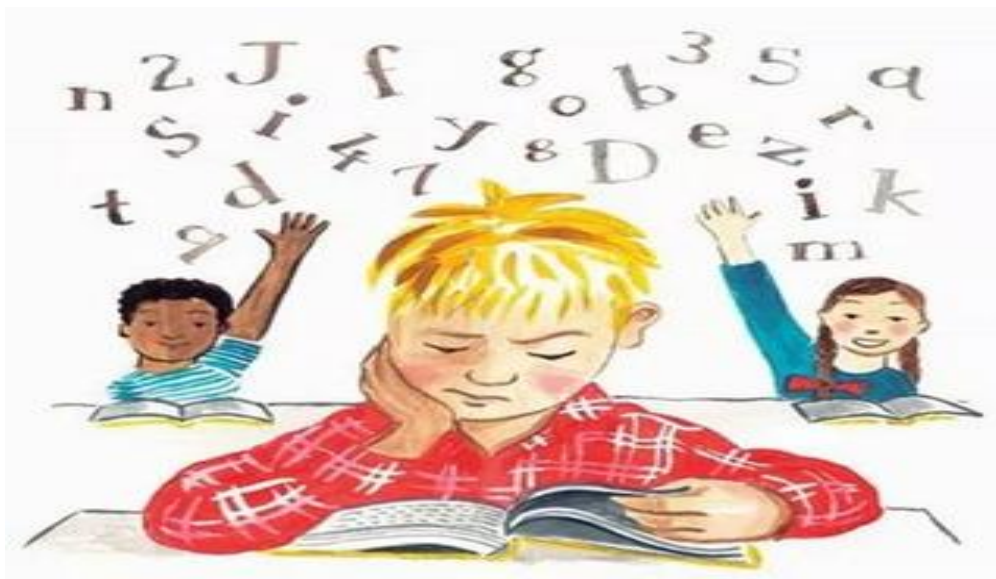


5. LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES.

5.1 El Enfoque de la ECD- Evaluación Psicopedagógica.

La evaluación es un proceso eminentemente comunicativo y colegiado que incide en la cultura de las personas y de las instituciones. El éxito de la evaluación dependerá de el enfoque que se le de y la forma en que se aplique.



5.1.1 Ámbito de la Evaluación.

Hay tres ámbitos para evaluar:

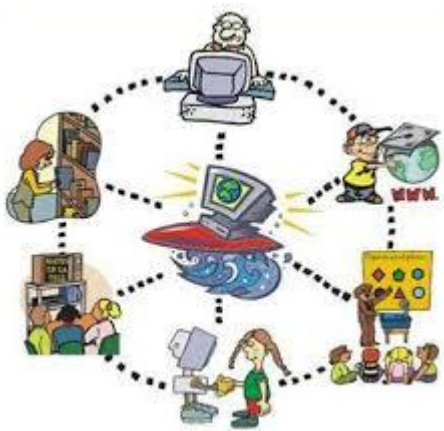
- *Administración educativa.
- *Centros escolares.
- *Procesos de enseñanza-aprendizaje.



La administración es la encargada de dirigir las normas y lineamientos que establece la organización y la función del sistema educativo.

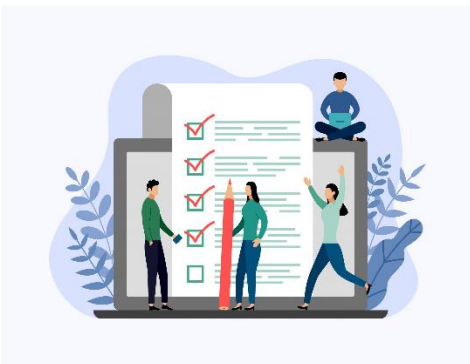


El rendimiento del estudiante no depende solo de él y del maestro, sino que también de la administración y de los centros escolares.



Los procesos de enseñanza- aprendizaje constituyen un indicador relevante para evaluar el funcionamiento de los centros por lo que no puede ser reflejado como ámbito separado.

5.1.2 Aspectos a Considerar



Las características de la evaluación son "orientaciones" o "predisposiciones" que adoptamos para configurar un determinado estilo o enfoque de la evaluación. Cada uno de los maestros puede adoptar y realizar sus evaluaciones de acuerdo a un enfoque, así como adaptarlo a su estilo.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO COMPRESIVA-CRITERIAL.



Un estilo útil a las finalidades de la evaluación de la educación debe considerar dos maneras de abordar el trabajo de la evaluación: una orientada a las mediciones y otra orientada a la experiencia. Podemos evaluar de acuerdo a los indicadores y obtener resultados ya sea individuales o grupales. Ya que depende de nuestro tipo de evaluación que utilicemos.

5.3 La Participación de la ECD

¿Cómo podemos estimular esta necesidad? ¿Cómo podemos favorecer la reflexión en nuestros centros? Como podemos hacer que los alumnos rindan mas dentro y fuera del salón de clases, en cualquier actividad. Podemos analizar y construir estrategias para la mejora de los alumnos.



5.4 La evaluación interna.

La Evaluación Interna de los Centros. Tendrá una finalidad formativa, dirigida al análisis de los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que permita mejorar su funcionamiento, orientar la toma de decisiones en los diferentes niveles de organización del mismo y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas que se llevan a cabo.



Toda evaluación tiene como propósito mejorar el rendimiento y la convivencia; para que un centro educativo siempre vaya en asenso y mejore las capacidades de todos. Y como es la evaluación interna, se trata de evaluar en interior del centro educativo. Por lo tanto, entendemos que hay que evaluar el interior para que haya un mejor exterior.

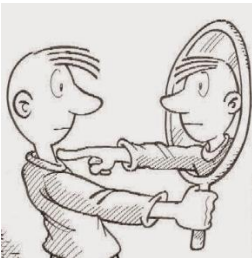
5.5 Agentes Evaluadores.

Los actores de la evaluación de centro, inspectores y comunidad educativa, están inmersos en su cultura.

Por ello es imprescindible que la cultura del cambio también forme parte de su cultura. De no ser así, todas las acciones que se pretendan llevar a cabo no serán asumidas y con el tiempo irán decayendo.



Es preciso que los inspectores evaluadores respeten la autonomía de la comunidad escolar e intenten, en el ejercicio de su tarea, fomentar el debate y la participación de todos.



Para evaluar de buena manera debemos fomentar la cultura y jamás contradecir a las personas, sino respetar como sean. Fomentar los valores y

el respeto ante todos, saber que somos seres humanos y nos equivocamos. Pero también debemos dar a conocer las nuevas culturas. Ya que dentro de las evaluaciones se toman en cuenta estos aspectos para llevarla a cabo de mejor manera.

5.6 El Cuerpo Colegiado.

Entendemos que los profesionales de la educación integrados en el Consejo Escolar del centro y en el Claustro de profesores, son ciertamente conocedores de las bases legales de actuación de estos órganos colegiados, prioritariamente sus miembros natos. Pero existen, además, otros miembros de la comunidad educativa del centro (padres, alumnos, representantes de municipios y otras entidades) que forman parte del Consejo Escolar del centro y conviene que conozcan asimismo todo el procedimiento para poder ser, a todos los efectos, miembros activos y participativos en este órgano colegiado.

Todos los miembros de un centro escolar deben estar informados de todo lo que acontece y se realiza para que haya mejores acuerdos. Así mismo, deben de estar enterados de las situaciones tanto, legales como las mismas del plantel para que en cualquier problema puedan resolverse en conjunto.



5.7 Evaluación Externa.

-La evaluación externa es responsabilidad de la Inspección educativa y con la colaboración de los órganos

de gobierno de los centros y los miembros de la comunidad escolar.

-La Evaluación Externa de los Centros deberá valorar la información utilizando como criterio referencial la comparación del centro consigo mismo y su contraste con la

normativa que lo regula, quedando excluida la comparación entre centros para el establecimiento de clasificaciones.

Este tipo de evaluación considera o engloba mas centros para realizar un diagnostico en conjunto y dar resultados generales. De tal forma de crear soluciones para todos y tomar en cuenta en que estado se encuentran y tratar de mejorar.

